

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 6

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de los presos Agustín Panadero Sánchez, conocido por Plácido Hernández Astudillo, y Antonio Fernández Pallares, fugados de la cárcel de Alcazar, cuya filiación y señas son: el primero de 24 años, soltero, que se dice vecino de Salamanca, estatura regular, barba afeitada; viste pantalón negro y chaqueta paño color oscuro y boina negra, calzando botinas; el segundo de 27 años, que se dice vecino de Avila, estatura más bien alta que baja, delgado; viste pantalón de pana, chaqueta y chaleco negro, gasta boina y calza botinas.

Caso de ser habidos los pondrán á mi disposición.
Tarragona 2 de Enero de 1899.—
El Gobernador, Alonso Román Vega.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 7

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA

FACTORIA DE UTENSILIOS MILITARES DE TARRAGONA

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 3.ª decena de Diciembre del corriente año.

Día 29.—A D. Juan Canals, vecino de Callar, 150 quintales métricos de carbón, á 11'30 pesetas.

Día 29.—Al mismo, 100 quintales métricos de paja larga, á 7'75 pesetas.

Tarragona 29 de Diciembre de 1898.—
El Oficial 1.º Administrador, Rafael Rubio.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Ignacio Bach.

Núm. 8

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE TARRAGONA

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 3.ª decena de Diciembre del corriente año.

Día 29.—A D. Manuel Palomares, vecino de Tarragona, 500 quintales métricos de cebada, á 23'50 pesetas.

Día 29.—Al mismo, 500 quintales métricos de paja, á 6'95 pesetas.

Tarragona 29 de Diciembre de 1898.

—El Oficial 1.º Administrador, Rafael Rubio.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Ignacio Bach.

Núm. 9

Edicto de primera subasta de fincas

Don Enrique Arbós Marcó, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial y urbana del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1897-98, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 7.—Débito 7'55 pesetas.—Francisco Abelló Llorens.—Una tierra Comuns, 140 pesetas.

Núm. 31.—Débito 9'50 pesetas.—Juan Blasco Juliá.—Una tierra Solanes, 840 pesetas.

Núm. 53.—Débito 89'90 pesetas.—Antonio Cubells Vidal.—Una tierra Solanes, 2 305 pesetas.

Núm. 72.—Débito 7'70 pesetas.—Ramón Estivill Sanclement.—Una tierra Devesa, 400 pesetas.

Núm. 92.—Débito 55'40 pesetas.—José Llorens Pascual.—Una tierra Solana, 2 890 pesetas.

Núm. 115.—Débito 9'50 pesetas.—Martín Perpiñá Abelló.—Una tierra Comuns, 35 pesetas.

Núm. 135.—Débito 7'05 pesetas.—Jaime Rebull Sentis.—Una tierra Solana, 535 pesetas.

Núm. 139.—Débito 217'15 pesetas.—José Salvadó Bargalló.—Una tierra Mas Vell, 21 090 pesetas.

Núm. 145.—Débito 35'17 pesetas.—José Salvadó Mestre.—Una tierra Comuns, 832'40 pesetas.

Núm. 236.—Débito 45'95 pesetas.—Joaquín Abelló Sabaté.—Una tierra Badaceli, 1 800 pesetas.

Núm. 238.—Débito 25'92 pesetas.—José Abelló Vernet.—Una tierra Badaceli, 360 pesetas.

Núm. 240.—Débito 28'92 pesetas.—José Anguera Sabaté.—Una tierra Barranco del Trench, 550 pesetas.

Núm. 242.—Débito 52'86 pesetas.—Francisco Ardevol Vallverdú.—Una tierra Badaceli, 440 pesetas.

Núm. 245.—Débito 56'80 pesetas.—José Bartolomé Estivill.—Una tierra Solana, 960 pesetas.

Núm. 242.—Débito 18'92 pesetas.—Miguel Bartolomé Llorens.—Una tierra Solanes, 540 pesetas.

Núm. 249.—Débito 41'10 pesetas.—Ezequiel Bartolomé Sabaté.—Una tierra Barranch del Trench, 400 ptas.

Núm. 250.—Débito 32'18 pesetas.—José Bartolomé Sabaté.—Una tierra Matavera, 453'20 pesetas.

Núm. 254.—Débito 17'40 pesetas.—Rosa Escoda Cubells.—Una tierra Mas Marcó, 750 pesetas.

Núm. 258.—Débito 6'90 pesetas.—Miguel Escoda Piñol.—Una tierra Mas Marcó, 450 pesetas.

Núm. 260.—Débito 38'70 pesetas.—José Escoda Sabaté.—Una tierra Plantada, 900 pesetas.

Núm. 263.—Débito 9'50 pesetas.—Andrés Ferré Jardí.—Una tierra Solana, 400 pesetas.

Núm. 264.—Débito 75'89 pesetas.—Juan Gibert Gibert.—Una tierra Solana, 600 pesetas.

Núm. 265.—Débito 38'97 pesetas.—Ramón Gibert Gibert.—Una tierra Solana de Dalt, 600 pesetas.

Núm. 266.—Débito 11'50 pesetas.—Joaquín Gibert Llorens.—Una tierra Solanes, 640 pesetas.

Núm. 269.—Débito 17'45 pesetas.—Ceferino Gibert Mateu.—Una tierra Riera, 800 pesetas.

Núm. 270.—Débito 56'90 pesetas.—Teresa Gibert Piñol.—Una tierra Tros del Roig, 980 pesetas.

Núm. 273.—Débito 105'10 pesetas.—Lázaro Grau Sabaté.—Una tierra Barranch del Trench, 2 550 pesetas.

Núm. 275.—Débito 11'50 pesetas.—Juan Jardí Gibert.—Una tierra Solanes, 250 pesetas.

Núm. 277.—Débito 17'98 pesetas.—Miguel Llorens Alentorn.—Una tierra Riera, 474 pesetas.

Núm. 281.—Débito 38'90 pesetas.—Pablo Llorens Bartolomé.—Una tie-

rra Barranch del Trench, 720 ptas.

Núm. 286.—Débito 25'70 pesetas.—Francisco Llorens Jardí.—Una tierra Bancals, 340 pesetas.

Núm. 287.—Débito 59'85 pesetas.—Joaquín Llorens Olivé.—Una tierra Solanes, 945 pesetas.

Núm. 289.—Débito 89'15 pesetas.—Miguel Llorens Peyri.—Una tierra Riera, 1 650 pesetas.

Núm. 292.—Débito 38'75 pesetas.—Tomás Llorens Sentis.—Una tierra Badaceli, 230 pesetas.

Núm. 293.—Débito 18'60 pesetas.—José Llorens Serres.—Una tierra La Roca, 110 pesetas.

Núm. 295.—Débito 17'90 pesetas.—Francisco Lluís Peiró.—Una tierra Solanes.

Núm. 297.—Débito 49'86 pesetas.—Josefa Olivé Roigé.—Una tierra Solana, 560 pesetas.

Núm. 299.—Débito 6'95 pesetas.—Agapito Perera Porqueras.—Una tierra Riera, 270 pesetas.

Núm. 301.—Débito 82'10 pesetas.—Juan Perera Porqueras.—Una tierra Riera, 465 pesetas.

Núm. 302.—Débito 60'69 pesetas.—Miguel Perera Porqueras.—Una tierra Matavera, 1 415 pesetas.

Núm. 306.—Débito 12'15 pesetas.—Miguel Piñol Gibert.—Una tierra Cometa, 300 pesetas.

Núm. 308.—Débito 46'95 pesetas.—José Piñol Jové.—Una tierra Solanes, 860 pesetas.

Núm. 314.—Débito 46'80 pesetas.—José Roigé Llorens.—Una tierra Mas Marcó, 1 950 pesetas.

Núm. 316.—Débito 95'20 pesetas.—Miguel Roigé Rebull.—Una tierra Solanes, 400 pesetas.

Núm. 318.—Débito 89'55 pesetas.—Viuda de Ramón Roigé.—Una tierra Solana, 300 pesetas.

Núm. 322.—Débito 7'50 pesetas.—Miguel Sabaté Asens.—Una tierra Mas Marcó, 880 pesetas.

Núm. 323.—Débito 9'50 pesetas.—Baltasar Sabaté Bartolomé.—Una tierra Solana, 75 pesetas.

Núm. 330.—Débito 89'50 pesetas.—Catalina Sabaté Mestre.—Una tierra Plantada, 240 pesetas.

Núm. 331.—Débito 35'16 pesetas.—José Sabaté Olivé (Gall)—Una tierra Bancals, 300 pesetas.

Núm. 332.—Débito 11'55 pesetas.—Ramón Sabaté Olivé.—Una tierra Mas de Rabasola, 250 pesetas.

Núm. 333.—Débito 29'78 pesetas.

- Bautista Sabaté Perera.—Una tierra Solana, 800 pesetas.
 - Núm. 335.—Débito 68'97 pesetas.
 - Pablo Sabaté Perera.—Una tierra Solana, 800 pesetas.
 - Núm. 336.—Débito 11'50 pesetas.
 - Pablo Sabaté Piñol.—Una tierra Mas de Martí, 440 pesetas.
 - Núm. 339.—Débito 75'95 pesetas.
 - Victoriano Sabaté Roigé.—Una tierra Mas de Martí, 700 pesetas.
 - Núm. 340.—Débito 8'60 pesetas.
 - José Sabaté Sabaté.—Una tierra Badaceli, 360 pesetas.
 - Núm. 342.—Débito 11'70 pesetas.
 - Miguel Sabaté Sabaté.—Una tierra La Rectoría del Lloá, 300 pesetas.
 - Núm. 343.—Débito 11'90 pesetas.
 - Ramón Sabaté Saco.—Una tierra Solanes, 300 pesetas.
 - Núm. 344.—Débito 195'71 pesetas.
 - José Sabaté Sentís.—Una tierra Solana, 4.360 pesetas.
 - Núm. 346.—Débito 28'95 pesetas.
 - Viuda de Mignel Sabaté Serres.—Una tierra Garrancha, 950 pesetas.
 - Núm. 348.—Débito 11'95 pesetas.
 - Antonio Sabaté Tarragó.—Una tierra Nogueret, 450 pesetas.
 - Núm. 347.—Débito 11'95 pesetas.
 - Francisco Sabaté Sicart.—Una tierra Mas del Abelló, 1.150 pesetas.
 - Núm. 350.—Débito 9'50 pesetas.
 - Viuda de Jaime Sabaté.—Una tierra Bancals, 100 pesetas.
 - Núm. 353.—Débito 195'15 pesetas.
 - Mignel Sabaté (a) Esquerré.—Una tierra La Vidala, 3.000 pesetas.
 - Núm. 354.—Débito 49'70 pesetas.
 - José Saco Perera.—Una tierra Coll de la Roda, 460 pesetas.
 - Núm. 355.—Débito 55'90 pesetas.
 - Juan Saco Perera.—Una tierra Solanes, 1.695 pesetas.
 - Núm. 356.—Débito 12'55 pesetas.
 - Ramón Sales Vives.—Una tierra Solanes, 300 pesetas.
 - Núm. 357.—Débito 11'55 pesetas.
 - Juan Sans Roigé.—Una tierra Solanes, 880 pesetas.
 - Núm. 358.—Débito 17'55 pesetas.
 - José Sedó Llorens.—Una tierra Solanes, 600 pesetas.
 - Núm. 359.—Débito 49'55 pesetas.
 - Facundo Sentís Escoda.—Una tierra Solana, 400 pesetas.
 - Núm. 366.—Débito 25'72 pesetas.
 - Jaime Tarragó Roselló.—Una tierra Solanes, 365 pesetas.
 - Núm. 369.—Débito 49'80 pesetas.
 - Feliciano Tarragó Sabaté.—Una tierra Gran, 1.460 pesetas.
 - Núm. 368.—Débito 56'60 pesetas.
 - Juan Tarragó Sabaté.—Una tierra Riera, 506 pesetas.
 - Núm. 392.—Débito 11'50 pesetas.
 - Juan Pedrol Masden.—Una tierra Solanes, 360 pesetas.
 - Núm. 409.—Débito 16'50 pesetas.
 - Ramón Jornet Domenech.—Una tierra Terranova, 400 pesetas.
 - Núm. 418.—Débito 9'55 pesetas.
 - María Guimet Bartolomé.—Una tierra Solana, 450 pesetas.
 - Núm. 415.—Débito 11'95 pesetas.
 - José Bartolomé Escoda.—Una tierra Tapietas, 350 pesetas.
 - Núm. 419.—Débito 17'45 pesetas.
 - María Sedó Mas.—Una tierra Solana, 450 pesetas.
- Urbanas**
- Núm. 13.—Débito 9'40 pesetas.—Joaquín Abelló Tost.—Una casa calle Mayor, núm. 74; 112'50 pesetas.
 - Núm. 38.—Débito 11'80 pesetas.—Antonio Cubells Vidal.—Una casa calle Mayor, núm. 70; 350 pesetas.
 - Núm. 74.—Débito 35'90 pesetas.—José Llorens Pascual.—Una casa calle Mayor, núm. 28; 750 pesetas.
 - Núm. 111.—Débito 28'90 pesetas.—José Salvadó Bargalló.—Una casa de campo Mas vell, 840 pesetas.
 - Núm. 98.—Débito 11'70 pesetas.—

José Pezo Domenech.—Una casa calle Mayor, núm. 34; 450 pesetas.
 Núm. 159.—Débito 28'65 pesetas.
 —Unión Sociedad Minera.—Una casa de campo Tros mes amunt, núm. 2; 625 pesetas.
Nota.—Los lindes y demás antecedentes obran en el edicto fijado al público en la Casa Consistorial de este pueblo.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 10 de Enero próximo, á las diez de la mañana y por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descuentos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca; con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Molá 23 de Diciembre de 1898.—
 Enrique Arbós.

Núm. 10
 ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 de Corbera

Habiendo de procederse por este Ayuntamiento y Junta pericial á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año económico de 1899 á 1900, se anuncia por el presente edicto que hasta el día 31 de Enero próximo podrán presentarse en la Secretaría de este Municipio los contribuyentes cuya riqueza haya sufrido alteración, con los documentos que lo acrediten debidamente.

Corbera 30 de Diciembre de 1898.
 —El Alcalde, Agustín Micola.

Núm. 11
 ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 de García

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el próximo año económico de 1899-1900 de este término municipal, se anuncia al público que durante el mes de Enero próximo los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pueden presentar los documentos justificativos en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables del expresado mes de Enero, de nueve á doce de la mañana.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Mora de Ebro, Mora la Nueva, Tivisa, Guimets, Masroig, Molá, Torre del Español y Vinebre, lo hagan público en sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de sus administrados terratenientes de esta villa.
 García 30 de Diciembre de 1898.—
 El Alcalde, José Pons.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 12
 EDICTO

Don Benito Marcelino Herrero y Sánchez, Juez de primera instancia de la villa de Montblanch y su partido.

Por el presente y en méritos del juicio ejecutivo que sigue el Procurador D. José Alfonso, en nombre de D. Matías Guarro Casanovas, contra D. Juan Poblet Sabaté, se saca por tercera vez á pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción á tipo, la finca siguiente:

Una casa compuesta de bajos con almacén, fábrica de aceite y aguardiente, cinco lagares, hodega y establo, entresuelo, un piso y desván; sita en la calle Mayor del pueblo de Pira, señalada con el número seis; lindante por delante, Mediodía, con dicha calle, por la espalda, Norte, con la calle de Arriba, por el lado derecho al salir, Oriente, con casa de Francisco Farrán y á Poniente con la citada calle de Arriba; justipreciada en siete mil quinientas pesetas..... 7.500 ptas.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte y ocho de Enero próximo, á la hora de las once de la mañana; debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa de este propio Juzgado ó en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del valor asignado á la finca para la segunda subasta; y que los documentos en que se hace mérito de los títulos de propiedad, se hallarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario y con los cuales deberán conformarse, sin derecho alguno á exigir otros.

Dado en Montblanch á veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Benito Marcelino Herrero.—Ante mí, Ramón Viñas, Escribano.

Núm. 13
 REQUISITORIA

Don Enrique Hidalgo y Romo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente y como comprendido en el caso primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Andrés Llorau, de veinte y ocho años de edad, soltero, de estatura baja, regordete, color morero, ojos negros y grandes, pómulos abultados, nariz regular, barba cerrada y afeitada; viste chaleco de bayona de algodón á cuadros blancos, calzoncillos de bayeta anchos, calza alpargatas, usa barretina de mariner y es desertor del Ejército francés, á fin de que dentro del término de ocho días, á contar desde el de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en méritos de la causa que se le sigue por robo y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que si no

lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y encargo á los agentes de policía judicial procedan á la busca del procesado Andrés Llorau y á su detención, poniéndolo, caso de lograrlo, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Tarragona veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Enrique Hidalgo Romo.—El Actuario, José Ventosa.

Núm. 14

JUZGADO MUNICIPAL DE GANDESA
 Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez municipal ejerciente, en providencia del día de ayer, cito á Antonio Gabarre y Jiménez, José Curquejo y López y Juan Ramón Tersán, cuya vecindad y paradero se ignora, para que el día veinte del próximo Enero, á las dos de la tarde, comparezcan en este Juzgado municipal á celebrar juicio de faltas contra los mismos sobre lesiones á Antonio Gabarre; apercibiéndoles de que si no comparecen se procederá á lo que haya lugar.

Y á los efectos prevenidos en la ley de Enjuiciamiento criminal y para que tengan lugar las citaciones acordadas, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Juez municipal y la firma en Gandesa á veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Ramón Soler, Secretario.—V.º B.º—El Juez municipal ejerciente, Juan Meix.

**Sindicato de Riegos
 de la ENVEIJA**

Don Eduardo Albacar y Colomé, Presidente del Sindicato de Riegos de la Enveja,

Hago saber: Que con arreglo á lo que preceptúa el art. 6.º de las Ordenanzas, se convoca á Junta general de regantes de este Sindicato para el día 22 del actual y hora de las diez de la mañana, en el local que ocupa la Secretaría del mismo. Si en el indicado día no se reunieran las dos terceras partes de regantes que determina el art. 8.º de las referidas Ordenanzas, se prorrogará para el día 29 del propio mes corriente, á la misma hora y local antes designados, en cuyo día serán válidos todos los acuerdos, sea cual fuere el número de interesados presentes.

Las elecciones parciales ó de sección para la renovación de la mitad de las Juntas de zona, tendrán lugar el domingo 15 del actual, las de la primera zona de nueve á doce de la mañana, y las de la segunda de dos á cinco de la tarde, en la Secretaría de este Sindicato.

Las listas electorales sacadas del padrón general de regantes estarán al público hasta el día 22 del actual, durante cuyo tiempo deberán presentarse las reclamaciones de inclusión, exclusión ó rectificación de votos justificadas debidamente.

Enveja 1.º de Enero de 1899.—El Presidente, Eduardo Albacar.—Por A. del S., Sebastián Porres, Secretario.